



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 9407/2009.-

CÓRDOBA, **01 ABR 2009**

VISTO que en la víspera se ha producido el fallecimiento del Doctor Raúl Ricardo Alfonsín; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín fue el primer Presidente constitucional de la democracia argentina recuperada en 1983, inaugurando una nueva etapa en la institucionalidad del país, el más extenso de los ciclos democráticos vividos en la República desde el golpe de 1930;

Que, defensor a ultranza de los derechos humanos, su trayectoria no se limita al período presidencial, puesto que, entre otros antecedentes, se destaca que fue uno de los fundadores de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos (A.P.D.H.), creada en 1975;

Que, de igual modo, durante su gestión creó con rango presidencial la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, envió al Congreso el proyecto de ley anulatorio de la Ley de Autoamnistía promulgada por la Junta Militar, dispuso la conformación de la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP), además de promover el juzgamiento de los integrantes de las tres juntas militares por su responsabilidad en las violaciones a los derechos humanos y promovió la firma por parte de Argentina del Pacto de San José de Costa Rica en 1984;

Que, a su vez, desde su gobierno instrumentó un plan nacional de alfabetización que permitió bajar los índices de analfabetismo en el país, acción que le valió a la Argentina el premio otorgado por la Asociación Internacional de Lectura de la UNESCO;

Que, su muerte enluta a la comunidad universitaria en la que promovió la normalización y democratización de las Universidades Nacionales bajo los principios de la Reforma Universitaria, básicamente garantizando la autonomía, el cogobierno entre docentes, estudiantes, graduados y no docentes y la gratuidad de los estudios de grado;

Que es deber de esta Universidad rendir justo homenaje a quienes han puesto sus servicios y abnegada entrega a las instituciones democráticas de este país;

Que por Resolución nro. 530 del H. Consejo Superior de fecha 4 de noviembre de 2008, se otorgó el grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. Raúl Ricardo Alfonsín;



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 9407/2009.-

Por ello,

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Acompañar al sentimiento de pesar producido por el fallecimiento del Doctor Raúl Ricardo Alfonsín y adherir al duelo nacional declarado por el Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 2.- Remitir nota de pésame a la familia del extinto, con copia de la presente.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Ae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 431